

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

*Edicto*

Don Miguel Ángel Cuervas Mons, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1997, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Guarinos Rubio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días (por término de veinte días):

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del tipo de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, reseñándose después.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0057000018009997, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente publicación servirá de notificación a la demandada en las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarle de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra secano, pastos y rozas único, en el paraje «Umbria de la Fuente del Corcho», llamada también «Tirnaicas», cuya tierra está dividida en dos partes, perteneciendo a una finca de mayor extensión que figura en la parcela número 3.286. Comprende el primer trozo tres almudes y cuatro celemines, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 121, finca 5.048, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta será de 284.700 pesetas.

2. Una tierra secano, monte bajo, en el paraje «Almorchón 2», llamada también «Chaparral», de haber 15 fanegas y ocho celemines, que equivalen a 10 hectáreas 97 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 126, finca 5.049, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta será de 1.918.440 pesetas.

3. Otra tierra secano, cereal, tercera clase, en el paraje «Los Bancos»; de haber 5 hectáreas 60 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 128, finca 5.050, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta será de 2.190.000 pesetas.

4. Otra tierra secano, cereal, tercera clase, en el paraje «Charcas»; de haber 46 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 130, finca 5.051, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta será de 177.390 pesetas.

5. Parte de un predio tierra secano, dedicada al cultivo de cereales, conocido con el nombre de «Pozo de la Vieja»; de haber 1 área 48 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 132, finca 5.052, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta será de 6.570 pesetas.

6. Una tierra secano, cereal, tercera clase, en el paraje denominado «Humedal»; de haber tres celemines, equivalentes a 17 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 134, finca 5.053, inscripción segunda. Será el tipo de la primera subasta el de 75.700 pesetas.

7. Una tierra secano, cereal, segunda clase, en el paraje llamado «Cañada del Charquillo», de haber 58 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 136, finca 5.054, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta será de 223.380 pesetas.

8. Quinta parte indivisa del predio situado en el paraje «Cañada del Charquillo», dedicado a cereales, tercera clase; de haber 40 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 138, finca 5.055, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta es de 30.670 pesetas.

9. Mitad indivisa de una tierra secano, cereal, tercera clase, en el paraje «Paradas del Prado»; de haber 87 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 140, finca 5.056, inscripción segunda. Será el tipo de la primera subasta el de 332.880 pesetas.

10. Otra tierra secano, cereal, tercera clase, en el paraje «Prado de la Morena»; de haber 1 hectárea 63 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 142, finca 5.057, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta es el de 621.960 pesetas.

11. Otra tierra secano, monte bajo, cereal y rozas, en el paraje «Quijarral»; de haber 4 hectáreas 20 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 144, finca 5.058, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta es el de 735.840 pesetas.

12. Tierra denominada «Pilillas»; de haber 1 hectárea 16 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 146, finca 5.059, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta es de 442.380 pesetas.

13. Tierra denominada «Pilillas»; de haber 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 148, finca 5.060, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta es de 400.770 pesetas.

14. Tierra denominada «Majal Negro»; de haber 1 hectárea 4 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 150, finca 5.061, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta es de 534.360 pesetas.

15. Predio de tierra secano, dedicado al cultivo de cereales, conocido por el nombre de «Collado de Cuevarrubia»; de haber 2 hectáreas 10 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 152, finca 5.062, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta es de 801.540 pesetas.

16. Predio de tierra secano, dedicado al cultivo de cereales, en el paraje denominado «Cardeal»; de haber 2 hectáreas 25 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 154, finca 5.063, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta es de 848.480 pesetas.

17. Tercera parte de un predio secano, dedicado a cereales, en el sitio, denominado «Parada de la Fuente»; de haber 11 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 156, finca 5.064, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta es de 43.800 pesetas.

Todas estas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchilla.

Dado en Albacete a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas Mons.—El Secretario judicial.—73.977.

ALCALÁ DE GUADAIRA

*Edicto*

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Soraya Montero Romero y don Mario Martín Gandul, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3950000018043695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 157. Piso letra D, tipo M-3, en planta tercera, del portal o bloque número 10, perteneciente al conjunto arquitectónico o grupo denominado «Jardín Alcalá», sito en el término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Tiene una superficie útil de 78 metros 93 decímetros cuadrados, y la construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero.

Linda: Al norte, con piso A, de idéntica planta del bloque nueve; al sur, con piso C, de idéntica planta del mismo bloque; al este, con espacios de peatones interior de la urbanización, y al oeste, con puerta de entrada, escalera de acceso y patio interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 60, del tomo 887, libro 542, finca número 17.640, inscripción sexta.

Cargas: Se encuentra libre de ellas.

Tipo de subasta: 8.415.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—73.817.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 425/1993, a instancias de Banco Español de Crédito, contra Construcciones Eurovera y don Félix Pérez González, en reclamación de 2.418.589 pesetas por principal, intereses, gastos y costas; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala

una segunda para el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Ávila, número 0280-0000-17-0425-93.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Chalé adosado sito en calle La Viña, número 8 (antes calle Moral, número 3) de Villanueva de la Vera (Cáceres), que consta de dos plantas con parcela privativa, en el lateral izquierdo. Fachadas enfoscadas y pintadas de blanco, cuatro dormitorios, salón, cocina, baño principal con bañera hidromasaje, pavimento en zona noble de parquet, etc.

No inscrito.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—73.975.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Humberto Pérez Lara y doña María Begoña Cuevas Allica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0424-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda subiendo la escalera del piso quinto. Con una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, su cuota de participación en los elementos comunes es de 1/12 parte. Forma parte de la casa señalada con el número 4 de la calle Arrandi de Barakaldo, antes sin número de la calle General Sanjurjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al libro 181, tomo 230, folio 170, finca 10.252, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada en 11.970.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—73.856.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo póliza de préstamo, registrados bajo el número 418/1996-E, promovidos por Sindicato de Banqueros de Barcelona, contra don Juan José Araiz Hernández y otro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 16 de febrero de 1998 y, en caso de resultar

ésta desierta, se señala para la segunda subasta, el día 16 de marzo de 1998, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 20 de abril de 1998 y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa: Porción de terreno edificable sito en el término de Alella, que forma la parcela número 100 de la urbanización «Can Teixidó». De superficie 1.098,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.038, libro 110 de Alella, folio 85, finca número 4.366.

Lote 2. Mitad indivisa: Vivienda unifamiliar aislada, situada en término de Alella, en la parcela número 97 de la urbanización «Can Teixidó», plan parcial del sector del mismo nombre, hoy calle Pedro Nolasco Vives, número 17. El solar tiene una superficie de 1.375 metros cuadrados. La casa se compone de planta baja y planta piso y debido al desnivel del terreno, otra planta inferior a nivel de jardín. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.771, libro 89 de Alella, folio 157, finca 3.424.

Tasadas, a efectos de la presente, el lote 1, en 23.625.000 pesetas y el lote 2, en 41.708.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Torres Pueras.—73.797.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 523/1993-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra don José Cirera Villalpando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto de rectificación respecto al señalamiento de primera subasta ordenado en los autos de referencia, el cual se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, manteniéndose el resto de pronunciamientos comprendidos en los edictos librados con fecha 7 de noviembre de 1997.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1997. El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—73.912-60.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 589/1995-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra (COISA) Corporación de Obras Internacional, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Concesión administrativa, consistente en la cesión del derecho de uso y disfrute de las plazas de aparcamiento de la finca urbana, de forma irregular, de 8.293,65 metros de extensión (según datos catastrales), situada en el paseo de San Bosco, números 1 al 39. Linda: Al norte, con calle Francesc Carbonell, donde se señala con los números 56-58; al sur, con el paseo de Manuel Gironal, donde se señala con el número 77; al este, con calle de su situación,

es decir, paseo de Sant Juan Bosco, donde se identifica con los números 1 al 39, y al oeste, con fincas de terceros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.995, libro 207 de la sección primera, folio 176, finca número 27.057, inscripción segunda. Valorada en 880.220.000 pesetas.

Para el supuesto de que la notificada hecha a los demandados, así como al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, don Vicente Casola Sociats y doña Martine Lelioux Braynard, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Jordi Colom Perpiñá.—73.877.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan García García y doña Isabel Álvarez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/18/0259/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 23. Piso primero derecha, tipo C, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta de un edificio sin número de policía, situado en Alameda de San Antón y calle Carlos I, hoy señalado con el número 10 de esta última calle en esta ciudad. Está distribuido en diferentes dependencias. Su superficie, según calificación definitiva expedida por el Ministerio de la Vivienda es: La edificada de 121,64 metros cuadrados, y la útil de 95,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con piso primero izquierda del mismo portal, caja de ascensores, rellano y caja de escalera; fondo, aires de la Alameda de San Antón y del chaflán de dicha calle y la de Carlos I; derecha, vivienda primero izquierda del portal de la Alameda de San Antón, vuelo del bajo comercial y aires de la calle Carlos I; izquierda, aires de la calle Carlos I y chaflán entre dicha calle y la Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 1.883, libro 68 de San Antón, folio 187, finca registral número 3.403. Tipo de subasta: 17.526.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—73.938.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 14/1996, a instancias de Banco Urquijo, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de la demandada doña Josefa Baena Morales, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 11 de febrero de 1998 y hora de las once; para la segunda, el día 11 de marzo de 1998 y hora de las once, y para la tercera, en su caso, el día 8 de abril de 1998 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca: 11.067.500 pesetas, para cada una de las fincas que salen en subasta; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 30540000180014/96.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bienes que salen en subasta

Urbana.—Casa en planta baja, tejada, marcada con el número 14 de la calle Ruipérez del Barrio San Antonio Abad, extramuros de esta ciudad. Se halla distribuida en varias habitaciones y pequeño patio, con pozo medianero con otras. Ocupa una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su fachada al sur. Lindando: Al norte, o espalda y oeste, izquierda, con casa de don Serafín González, y con el este, don Joaquín Zapata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.327, libro 330, sección San Antón, folio 69, finca número 33.493, inscripción segunda.

Solar de la Diputación de San Antón, de este término municipal, que tiene una superficie de 115 metros cuadrados y linda: Por el sur o frente, con calle prolongación de la calle Ruipérez; por el este, con otra de doña Josefa Aeza Morales; norte, con calle prolongación de Asensio Bernal, y oeste, doña Ascensión Tomás Rodríguez y don José Moreno Alburquerque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.353, libro 356, sección San Antón, folio 149, finca número 33.630, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—73.942.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1997, a instancias de «Contemur, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Varona Segado, contra la finca que más adelante se dirá, propiedad de los demandados don Joaquín Aparicio Corcoles y doña María Dolores Lozar Latorre, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas; para la segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las trece horas, y para la tercera, en su caso, el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 30.600.000 pesetas, por la finca número 13.595; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 3054000018026/97.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bien que sale a subasta

Rústica. Trozo de tierra en el paraje del Auditor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas, 83 áreas 1 centiárea, que linda: Por el norte, con camino finca de don Valero Aparicio Corcoles y don Santiago León Jiménez; por el oeste, con don Santiago León Jiménez y doña Ángeles Pérez, y por el sur, con doña Ángeles Pérez, don Eladio Pérez Sánchez y don Valero López Aparicio, y por el este, con don Antonio Sánchez Fernández, don Francisco Sánchez Fernández, don Valero López Aparicio y don Valero Aparicio Corcoles.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 160, del libro 124, de la segunda sección, finca número 13.595, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—73.827.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Araba Eta Gasteizko Auzerki Kutxa», contra don José María Prado Álvaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, con su terreno, número 19, sita en Galapagar, urbanización «Parquelagos», con acceso por la calle de la Marina, de Parquelagos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.775, folio 85, libro 270 de Galapagar, finca 13.523, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 43.865.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—73.921.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 836/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Gregorio Martínez Gómez-Pimpollo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0836/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial en el conjunto residencial «La Balconada», al sitio de Cantos Altos, en Collado Villalba (Madrid), situado en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.638, libro 521 de Collado Villalba, folio 85, inscripción quinta de la hipoteca, que es objeto del procedimiento, finca registral número 25.614. Tipo de subasta: 11.311.254 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—73.771.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1996 S, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Modesto Maya Navarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.793.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.793.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, 1 y 3, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca: Urbana, vivienda letra D, de la primera planta, con acceso por el portal número 2, escalera izquierda, del conjunto de edificación señalado con los números 5 y 7 de Camino de la Barca, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo y libro 1.666, número 598 de la segunda, folio 76, finca número 46.554 antes, y hoy número 925.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda y tercera de la finca.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—73.884.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Jiménez Cedillo, doña María de los Ángeles González Vinuesa, don Ambrosio Bodega Sánchez, doña Amalia del Moral Cruz, don Alfonso García García-Romeral, doña Antonia María Gallardo Gómez y «Seis Motor Mejorada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1. En Mejorada del Campo (Madrid), polígono industrial «Las Acacias», entre las calles Duero y Castillo, nave número 1, de forma rectangular, con una entreplanta de 45 metros 47 decímetros cuadrados, para oficinas. Comprende una superficie de 1.235 metros cuadrados, de los que 825 metros cuadrados corresponden a la edificación en planta y el resto a patio a lo largo del perímetro de sus fachadas sur, este y oeste, vallado. Dispone de servicios y aseos para el personal, y linda: Al este, con la calle Castilla, por donde tiene su entrada principal; sur, parcela número 2 de la manzana J, por donde tiene salida de emergencia; oeste, parcela número 32 de la misma manzana, y norte, con las naves números 2 y 3 mediante pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 172, del tomo 1.072, libro 86 de Mejorada del Campo, finca registral número 6.392, inscripción primera. Tipo de subasta: 60.600.000 pesetas.

Dado en Coslada a 12 de noviembre de 1997.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—73.987.

#### CUENCA

##### Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancias de «Picazo Navarro, Sociedad Anónima», contra «Agustín Segarra Real, Sociedad Anónima» (COAS), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Terreno al sitio llamado Pedazo de Málaga, en el camino de la Vega Tordera, junto al polígono industrial de «Los Palancares», con una superficie de 1.969 metros 40 decímetros cuadrados, con una nave de cabida, según registro, de 471 metros 73 decímetros cuadrados.

Formada por el resto de finca matriz con la siguiente descripción: Terreno al sitio llamado Pedazo de Málaga, en el camino de la Vega Tordera, junto al polígono industrial de «Los Palancares», con una superficie de 1.053,46 metros cuadrados, de los que corresponden a nave destinada a taller y garaje 250,10 metros cuadrados, y el resto de 803,36 metros cuadrados a solar sin edificar. Linda: Norte, porción segregada y vendida a «Ifesa, Sociedad Limitada»; sur, don Pedro Alvaro y don Aurelio González Villarejo; este, camino de Málaga, y oeste, del ayuntamiento de «Cuenca Madera, Sociedad Anónima».

Y formado también por otra porción segregada que no ha tenido acceso al Registro, al mismo sitio que la anterior, con una superficie de 915,94 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave 248,27 metros cuadrados y el resto de 667,67 metros cuadrados es solar sin edificar. Linda: Norte, con la parcela de la mercantil «Infel, Sociedad Anónima»; sur, porción segregada y vendida a «Ifesa, Sociedad Limitada», y este y oeste, mismos linderos que la anterior.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, libro 266 de Cuenca, tomo 1.106, folio 138, finca 19.495, y libro 279 de Cuenca, tomo 1.124, folio 1, finca 19.495 duplicado. Siendo el tipo de subasta de 22.128.174 pesetas.

2. Urbana número 82, que en el plano figura como número 83. Parcela de terreno en término de Villar de Olalla, al sitio de Los Pernalosas y el Vadeño. Destinada a suelo residencial privado. Tiene una superficie de 1.920 metros cuadrados. Su forma es rectangular. Linda: Norte, con espacio destinado a parques y jardines públicos; sur, red viaria; este, con espacio reservado para dotaciones de infraestructura, y oeste, con terreno reservado para dotaciones de centros asistenciales. Es una de las 85 en que se divide materialmente la registral número 4.618, al folio 155 del libro 51 de Villar de Olalla, inscripción primera.

Le corresponde a esta finca, por vinculación, una cuota de ocho ochenta y ochoavos partes indivisas en la registral número 4.709, al folio 45, del tomo 1.257.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 52 de Villar de Olalla, tomo 1.257, folio 46, finca 4.710, inscripción primera. Siendo el tipo de subasta 8.096.640 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—73.882.

#### DENIA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia, en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha en los autos de judicial sumario número 326/1995, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Daviu Frasquet, contra doña Coral Muñoz Berrio, don Eduardo Muñoz Berrio, don José Luis Muñoz Berrio, don José Luis Muñoz Nave y doña Carmen Berrio Vega; dirijo el presente a fin de que por el presente se proceda a la rectificación del edicto publicado en ese Boletín número 227, de fecha 22 de septiembre de 1997, en el que figuraba como demandada doña Teresa Ribes Albi, cuando en realidad debían figurar los demandados antes indicados.

Y para que sirva de rectificación del edicto publicado en el ejemplar antes reseñado, extendiendo la presente en Denia, a 23 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.860.

#### ESPLUGUES DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 308/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por don Vicente Atienza Perruca y doña Francisca González Roldán Fernández Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 34.250.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca porción de terreno edificable, sita en el término de Esplugues de Llobregat, con frente a las calles del Doctor Turro, donde hoy le corresponde el número 17, y la de Lluís Millet; de superficie 174 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.626,57 palmos cuadrados, en la cual hay construida una casa-torre, compuesta de planta baja y un piso, de superficie edificada en junto 88 metros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, con la calle Doctor Turro; por la izquierda, entrando, con la mayor finca de la que se segregó, propia del señor Rabarte; derecha, con la calle Lluís Millet; y por el fondo, con finca de sucesores de los señores Pardell.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.125, libro 270 de Esplugues de Llobregat, folio 83, finca número 15.075, inscripción quinta.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 9 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.793.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 272/1997, instados por «Caixa d'Estalvis del Penedès, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Gabriel Soler Domènech, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 4 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.400.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento 1. Comprende la vivienda lateral derecha entrando de los bajos de la casa situada en el pueblo de Sant Just Desvern, señalada con el número 56, en la carretera de Madrid a Francia, con puerta directa a la calle. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, despacho, sala de estar-comedor, cocina y retrete, que ocupan 92 metros 28 decímetros cuadrados, y patio posterior de uso y propiedad exclusiva, de 19,80 metros cuadrados; lindantes: Frente, la expresada calle o carretera; derecha, entrando, don Gaspar Modolell o sucesores; izquierda, vestíbulo y caja de la escalera de acceso a los pisos superiores y resto de la planta baja, y espalda, mediante el patio posterior, con resto destinado a garaje de los referidos bajos. Coeficiente: Se le asigna un coeficiente del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.297, libro 148 de Sant Just Desvern, folio 1, finca 4.220, inscripción tercera.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 10 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.794.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Interblu, Sociedad Limitada», don Antonio Peinado Gálvez y doña Isabel Martín Moreno, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Módulo 253. Radicante en el término de Estepona, partido de Monterroso y Hornacino de Poniente. Situado en calle 8 (hoy calle Marconi, número 253). Superficie de 350 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 921, libro 673, folio 56, finca número 33.701.

Dado en Estepona a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—73.885.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña María Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 252/1997, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra doña Mercedes Cano, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado (11.000.000 de pesetas), el día 26 de febrero de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo en primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los dueños de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 30.481, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 594, libro 413, folio 37, inscripción cuarta.

Parcela de terreno de forma trapezoidal, radicada en el término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo de Enmedio, urbanización «Don Pedro». Edificación unifamiliar de dos plantas habitables y semisótano exento, debido al desnivel del terreno. La planta baja se compone de porche, cocina y aseo de servicio, salón-comedor, terraza y escaleras de acceso a las otras plantas. La planta superior consta de tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. La vivienda tiene una superficie construida total de 133 metros 10 decímetros cuadrados.

Dado en Estepona a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, María Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—73.776.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancias de Comunidad «El Edificio Valencia», representada por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, contra doña Carmen Nieves Pérez Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 128. Piso número 28 o 7.º D, de la zona C, del bloque segundo, de «Edificios Valencia», radicados en la urbanización de la calle Moreno de Luna, sin número de gobierno, de la villa de Fuengirola. Se halla situado en la planta séptima de pisos. Tiene una superficie total construida de 88,46 metros cuadrados, y una antigüedad aproximada a los treinta años. Consta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza solana, cocina con terraza-lavadero, distribuidor, tres dormitorios y baño.

Finca número 7.229, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al folio 115, tomo 1.442.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—73.954.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 125 de 1997, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Entidad Dufim, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0125/97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Entidad Dufim, Sociedad Limitada», en caso de no ser hallada en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 20. Vivienda número 9, situada en la quinta planta alta del edificio, a la parte derecha mirando desde la calle Tirant lo Blanc. Ocupa una superficie útil de 84 metros 87 decímetros cuadrados; una superficie construida de 102 metros 3 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 121 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Tirant lo Blanc: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de don Salvador Baños; izquierda, vivienda número 10 de su misma planta, pasos, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; y dorso, patio de luces. Tiene como anejo, vinculado a la misma, el trastero número 9, situado en la planta descubierta. Ocupa una superficie útil de 9 metros cuadrados, y una superficie construida de 5 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasos; derecha, entrando, trastero número 8; izquierda, trastero número 10; y al dorso, patio de luces. Forma parte integrante del edificio sito en Oliva, en el polígono 4 del plan parcial 1/77, calle Tirant lo Blanc, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.284, libro 404 de Oliva, folio 151, finca registral 43.212, inscripción cuarta.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

2. Número 21. Vivienda número 10, situada en la quinta planta alta del edificio, a la parte izquierda mirando desde la calle Tirant lo Blanc. Ocupa una superficie útil de 85 metros 41 decímetros cuadrados; una superficie construida de 102 metros 58 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 19 metros 83 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 122 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Tirant lo Blanc: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda número 9 de su misma planta, pasos, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, finca de don Enrique Llorca, y dorso, patio de luces. Tiene como anejo, vinculado a la misma, el trastero número 10, situado en la planta descubierta. Ocupa una superficie útil de 4 metros cuadrados, y una superficie construida de 5 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, entrando, pasos; derecha, entrando, trastero número 9; y al dorso, patio de luces. Forma parte integrante del edificio sito en Oliva, en el polígono 4 del plan parcial 1/77, calle Tirant lo Blanc, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.284, libro 404 de Oliva, folio 153, finca registral 43.214, inscripción cuarta.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—74.639.

## GIJÓN

*Edicto*

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hotel Restaurante La Parra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3314000018067297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en Candás, calle Valdés Pumarino, número 18, y plaza Tenderina, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 3, al libro 310 de Carreño, folio 104, finca número 23.965.

Tipo de subasta: 123.971.552 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—73.822.

## GIJÓN

*Edicto*

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel Díaz Álvarez, doña María Elena Fernández Díaz y don Jesús Tiscar Rescalvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Departamento número 3, de la casa número 28, de la calle Instituto, vivienda primera planta.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, libro 78, tomo 903, folio 96, finca registral 1.491, antes finca 34.258.

Tipo de subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—73.823.

## GRANADA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra doña Manuela Terrones Piñar, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Número 40, vivienda tipo A, en planta de entresuelo del edificio principal, sito en calle Parras, número 9, de la localidad de Los Ogijares (Granada), de 91,50 metros cuadrados, finca número 6.907, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.873.

## HELLÍN

*Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1996 promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra los cónyuges don Ángel López Jiménez y doña Manuela Donate Toledo, vecinos de esta ciudad, calle del Pleito, 20, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1998, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0060-0000-18-282-96, en la sucursal en esta plaza de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente para la notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Casa situada en Hellín y su calle del Pleito, señalada con el número 20, antes 18, compuesta de dos pisos y varias habitaciones. Ocupa una extensión superficial de 42 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Francisco Lisón Carretero; izquierda y espalda, don Ginés Mateos Monreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 673, folio 219, finca 12.058.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Hellín a 1 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—73.754.

## IGUALADA

## Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 461/1995, a instancias de don Manuel Guixá Torrents, contra don Josep María Soler Gabarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1998, a las once quince horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 9.250.200 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de marzo de 1998, a las once quince horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 6.937.650 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 30 de abril de 1998, a las once quince horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en Banco

Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0461 95, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Urbana. Casa situada en la ciudad de Igualada, calle San Agustín, número 8. Consta de entresuelo, primer piso y trastero y mide 102 metros cuadrados. Tiene un patio unido de 12,50 metros cuadrados y en conjunto, casa y patio miden 114,50 metros cuadrados. Limita: Delante, norte, calle San Agustín; fondo, sur, finca 5 de la calle Antonio María Claret; derecha, entrada, oeste, Josefina Gimeno Piqué, e izquierda, María Jorba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, volumen 1.422, libro 178, folio 207, finca 1.774-N.

Dado en Igualada a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.—73.910-16.

## LA BISBAL

## Edicto

Doña María García Magaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Morales Fernández y doña Josefa Castillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 20. Apartamento denominado 44, sito en el piso segundo del bloque primero de la finca «Escalada», en paraje Griells de Estartit, término de Torroella de Montgrí, compuesto de dos plantas, una de superficie 51 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza, que contiene comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, y comunicándose por escalera interior se accede a la planta segunda donde existe un cuarto lavadero de 12 metros cuadrados, con terraza aneja en su parte norte de 15 metros cuadrados. Linda, en su planta primera: Al sur frente, parte con vuelo del terreno de uso común y parte de la escalera de acceso, común a ambos bloques, donde tiene su entrada; al oeste, izquierda entrando con el apartamento 10 (denominado 43); al norte, detrás, con vuelo del terreno de uso común, y al este, derecha con el apartamento número 21 (denominado 45); y, en su segunda planta, al oeste, con la segunda planta del citado apartamento 19; al norte con vuelo del terreno de uso común; al este, parte con la segunda planta del apartamento 21 antes citado, y parte con la habitación-almacén de esta misma planta señalado como entidad número 22 (denominado 44 bis), y al sur, parte con dicha habitación-almacén y parte con la terraza de la misma.

Inscrito al tomo 2.027, libro 178, folio 25, finca 9.141, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No habrá sujeción a tipo, rigiendo las condiciones establecidas para la segunda, cuyo tipo estuvo fijado en 4.972.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace edicto el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María García Magaz.—73.887.

## LLIRIA

## Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Castillo Domenech, se tramita expediente con el número 330/1997, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Burgos Castillo, natural de Benaguacil (Valencia), hijo de don Miguel y de doña Josefina, casado, que se ausentó de su último domicilio en la localidad de Benaguacil, el día 26 de febrero de 1983, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Liria a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—71.069-E.

y 2.<sup>a</sup> 7-1-1998

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don José Varela Benito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.070.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000340/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en travesía de Cabestros, número 9, 2.º-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, libro 125, tomo 1.511, folio 45, finca registral 7.063, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—73.876.

## MADRID

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 226/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de la parte actora don José María Martín Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique de Carlos Mendoza y doña María Teresa Hurtado de Amézaga, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.625.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que, en el momento de dicha publicación, se encuentren en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana 28, nave industrial interior, en planta baja, de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz. Superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Su cuota es la de 4,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.372 del archivo, folio 230, finca registral número 46.701, a favor de don Enrique de Carlos Mendoza, respecto a una mitad indivisa. Tasada en la cantidad de 14.625.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—74.635.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, contra don Antonio Pérez Oyarzabal y doña Rosa María Ariza García, y por las fincas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la reseñada junto a la descripción de las fincas objeto de subasta que fueron tasadas en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación que deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0132.97, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio de 1998, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupante de las fincas objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 225. Piso tercero, tipo A en planta tercera del portal número 1, bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos de Málaga. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, folio 31, tomo 1.807, libro 23, finca 1.942.

Tipo de tasación: 5.020.000 pesetas.

2. Urbana. Número 245. Piso segundo, tipo A en planta segunda del portal 3, bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos de Málaga. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al folio 91, tomo 1.807, libro 23, finca 1.982.

Tipo de tasación: 5.020.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—73.871.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 427/1997, a instancias de la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promisol, Sociedad Anónima», don Francisco Rayas Segovia y doña Carmen Damas Villegas, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 33. Vivienda tipo A, con su superficie útil de 87 metros 89 decímetros cuadrados. Anejo: Plaza de aparcamiento número 106, en planta baja, tiene una superficie de 25 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de esta ciudad, por la inscripción segunda de la finca 8.178-bis al folio 65 del tomo 1.917, libro 135.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 19 de mayo de 1998 y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 19 de junio 1998, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 20 de julio de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.867.

## MANACOR

## Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 242/1996, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Riera Servera, contra doña Magdalena Palmer Colomar, doña Francisca Bibiloni Palmer y don Sebastián Palmer Colomar, en reclamación de 1.248.450 pesetas de principal, más 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de marzo de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1998, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1 de orden, sótano con entrada por una rampa del edificio sin número, hoy señalado con el número 20 de la avenida de los Pinos, C'an Pastilla. Inscrita al tomo 5.161, libro 1.125 del Ayuntamiento de Palma, folio 99, sección IV, finca número 11.665-N, anotación A.

Se valora en la suma 4.600.000 pesetas.

Urbana. Una casa situada en la villa de Andraitx, calle Bernardo Riera, antes Mayor, 31. Inscrita al tomo 5.498, libro 425, folio 49, finca 3.172-N. Anotación A.

Se valora en la suma de 5.590.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—73.913.

## MÉRIDA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 70/1997 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra don Manuel Piris Méndez y doña Natividad Rodríguez Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que mas adelante se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Santa María, en esta capital, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero, en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados, de las fechas de subasta que en el mismo constan.

## Finca objeto de la subasta

La finca objeto de la subasta es la siguiente: Urbana, calle Astorga, bloque B, portal 7, quinto B, de Mérida. Inscrita al tomo 1.866, libro 639, folio 189, finca número 55.059, inscripción primera.

## Tipo de tasación:

El tipo de tasación de la finca subastada es de 5.050.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.926.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

## Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su Señoría que, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200 del año 1996, promovidos por el Procurador don Jesús Balsara Palacios en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Empresa de Asesoramiento y Gestión, Sociedad Anónima», «Promociones Medina Azahara, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Sánchez Domínguez y doña Bernardina Domínguez Domínguez que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 230.000 pesetas individualmente para cada una de las siguientes fincas: Número 8.023, número 8.030, número 8.038, número 8.041, número 8.037, número 8.027, número 8.031, número 8.045, número 8.046, número 8.039, número 8.035, número 8.053, número 8.040, número 8.049, número 8.043, número 8.048, número 8.047, número 8.032, número 8.033, número 8.036 y número 8.026; 3.720.000 pesetas para la finca número 8.055 y 3.220.000 pesetas para la finca número 8.062; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1998 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 230.000 pesetas individualmente para cada una de las siguientes fincas: Número 8.023, número 8.030, número 8.038, número 8.041, número 8.037, número 8.028, número 8.027, número 8.031, número 8.045, número 8.046, número 8.039, número 8.035, número 8.053, número 8.040, número 8.049, número 8.043, número 8.048, número 8.047, número 8.032, número 8.033, número 8.036 y número 8.026, 3.720.000 pesetas para la finca número 8.062, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0200.96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza de Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento número 1, en planta de sótano del edificio «Reixach», señalado con el número 5, de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblonuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 24, tomo 582 del archivo, libro 55 de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 8.023, inscripción quinta.

2. Plaza de aparcamiento número 8, en planta de sótano del edificio «Reixach», señalado con el número 5, de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblonuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 8, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 8.030, inscripción quinta.

3. Plaza de aparcamiento número 16, en planta de sótano del edificio «Reixach», señalado con el número 5, de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblonuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 23 vuelto, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 8.038, inscripción quinta.

4. Plaza de aparcamiento número 19, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 29 vuelto, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.041, inscripción cuarta.

5. Plaza de aparcamiento número 15, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 21 vuelto, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.037, inscripción cuarta.

6. Plaza de aparcamiento número 6, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 4, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.028, inscripción quinta.

7. Plaza de aparcamiento número 5, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 1 vuelto, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.027, inscripción cuarta.

8. Plaza de aparcamiento número 9, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 9 vuelto, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.031, inscripción cuarta.

9. Plaza de aparcamiento número 23, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 37 vuelto, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.045, inscripción cuarta.

10. Plaza de aparcamiento número 24, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 40, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.046, inscripción quinta.

11. Plaza de aparcamiento número 17, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 26, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.039, inscripción quinta.

12. Plaza de aparcamiento número 13, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 17, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.035, inscripción cuarta.

13. Plaza de aparcamiento número 31, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 53, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.053, inscripción cuarta.

14. Plaza de aparcamiento número 18, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 28, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.040, inscripción quinta.

15. Plaza de aparcamiento número 27, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 46, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.049, inscripción quinta.

16. Plaza de aparcamiento número 21, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 33 vuelto, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.043, inscripción quinta.

17. Plaza de aparcamiento número 26, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 43 vuelto, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.048, inscripción cuarta.

18. Plaza de aparcamiento número 25, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 42, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.047, inscripción quinta.

19. Plaza de aparcamiento número 10, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al folio 11, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.032.

20. Plaza de aparcamiento número 11, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al folio 13, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.033, inscripción cuarta.

21. Plaza de aparcamiento número 14, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al folio 19 vuelto, tomo 573 del archivo, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.036, inscripción cuarta.

22. Plaza de aparcamiento número 4, situada en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al folio 249 vuelto, tomo 571, libro 52 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.026, inscripción cuarta.

23. Urbana. Piso vivienda número 1 en planta baja, correspondiente a la escalera primera del edificio «Reixach», señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblonuevo, correspondiente a la escalera primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 58, tomo 573, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 8.055, inscripción quinta.

24. Urbana. Piso vivienda número 1, en planta segunda del edificio «Reixach», señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblonuevo, correspondiente a la escalera primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 71, tomo 573, libro 53 de Peñarroya-Pueblonuevo, número 8.062, inscripción cuarta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—73.890.

#### PRAVIA

#### Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 195/1993 y acumulados seguidos a instancias de «Talleres Peñauñan, Sociedad Anónima», contra don Ángel Reguero Fidalgo, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta, 2 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta, 26 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta, 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por

100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 del 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de sótano, planta baja, alta y desván, con una superficie en su base de 56 metros cuadrados, con un terreno a la derecha de 1 metro de ancho y 18 de largo por su fondo, con un terreno de 4 metros de ancho por 11 metros de largo; en total 62 metros cuadrados que hacen de antojana. En la planta baja se encuentran un pequeño bar-tienda de alimentación y una cocina; en la planta alta existen tres habitaciones y un baño. Situada en la parroquia de Grullas, concejo de Candamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 604, libro 83, folio 210, finca número 18.359.

Valorada en 7.690.340 pesetas.

Dado en Pravia a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, Miguel Juan Covián Regales.—El Secretario.—73.894.

#### REUS

##### Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, contra don Manuel Blanco García, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Vivienda sita en segunda planta, en la urbanización Nuevo Cambrils, avenida de Los Tilos, sin número, hoy calle Josep Pla, número 27, 2.º, de 76 metros 15 decímetros cuadrados, con «hall», comedor-estar, cocina, tres habitaciones-dormitorio y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 608, libro 369, folio 27, finca número 26.410, inscripción cuarta, valorada según escrito de constitución de hipoteca en 8.887.500 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de marzo de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 22 de abril a las doce treinta horas.

Y tercera subasta: Día 27 de mayo a las doce treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación

a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Manuel Blanco García, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—73.878.

#### ROTA

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rota que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1996, promovido por el Procurador don Ángel Morales Moreno, en nombre y representación de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Leonardo Díaz-Salazar Soto y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.325.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1998 siguiente, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 11.324.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar número 2, en forma «dúplex», distribuida en dos plantas, situada en un edificio en calle de nueva creación en Rota (Cádiz). Tiene su entrada por zona común central del edificio y también por la referida calle y linda, mirada desde dicha zona común central: Por la derecha, con la vivienda número 3; por la izquierda, con la número 1; por el fondo, con la calle de nueva creación, y por el frente, con zona común central. Se compone en planta baja de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, escalera de acceso a la planta alta, patio trasero y terraza delantera, y en planta alta, de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 71 metros 34 decímetros cuadrados, y útil, de 58 metros 27 decímetros cuadrados, midiendo el patio trasero 20 metros 79 decímetros cuadrados, y la terraza delantera 16 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María al folio 40 del tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca número 23.048, inscripción segunda.

Dado en Rota a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—74.637.

#### RUBÍ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 335/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Jaime Blanco Pinto y doña María Rosa Navarro Gomis, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Chalé o torre compuesta de planta baja solamente, sita en el término municipal de Castellbisbal, partida Las Forcas, conocida también por «Costa Blanca»; con frente a la carretera de Martorell a Terrassa. Levantada sobre una porción de terreno de 868 metros 17 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 72 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones dormitorio, comedor-estar, recibidor, cocina, aseo con bañera, dos porches y un torreón, toda ella rodeada de terreno. Linda en junto: Al norte, con la citada carretera; al sur, con camino carretera de servidumbre o anti-gua carretera de Terrassa; al este, con don Domingo Climent, y al oeste, con don Aniceto Izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.116, libro 116 de Castellbisbal, folio 13, finca número 2.368.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmedia, número 15, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—73.911.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/194, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Encarnación Ángeles Quintana Deniz, don Arturo Jim Gualinga Yascanma, don Francisco Javier Hernández Pérez y doña María Gloria Peñate García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3529000018037494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Numero 6.—Vivienda B, de la izquierda, entrando, situado en la planta ático del edificio número 14 de gobierno, de la calle Menéndez y Pelayo, esquina a la calle Giner de los Ríos, en el vecindario, del término municipal de Santa Lucía.

Consta de estar-cocina, dormitorio y baño. Ocupa una superficie útil de 35 metros 46 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 42 metros 55 decímetros cuadrados.

Linda: Al Poniente o frente, con pasillo común y caja de escaleras por donde tiene su acceso, y la calle Giner de los Ríos; al naciente o espalda, con don Domingo Pulido Sánchez y patios comunes de luces; al norte o izquierda, entrando, con solar número 3 de la misma manzana, y al sur o espalda, con caja de escalera, a la vivienda A de esta planta y patio común de luces.

Inscripción: Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, en el folio 97 del tomo 1.520, finca número 15.087, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.165.530 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—73.881.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de doña Dorothea Hess, contra don Hans Detlef Jeck, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3525000017015194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

#### Mitad indivisa de la finca siguiente:

Urbana. Casa chalé, de una sola planta, situada en la avenida de Pancho Guerra, señalada con el número 37, urbanización «Campo de Golf», Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana. Ocupa la parcela una superficie de 2.356 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 265 metros cuadrados corresponden a la edificación y 2.041 metros 14 decímetros cuadrados a zona ajardinada. Linda: Al norte, con calle y terreno de «Campo de Golf»; naciente, con la parcela 38 y terreno de «Campo de Golf»; poniente, parcela 36, ampliación de ésta y calle, y al sur, con calle de acceso.

Inscrita en el tomo 1.638 del archivo, libro 224 de la sección 1.ª del ayuntamiento de esta localidad, folio 154, finca 3.111, anotación letra A).

Valor tasado, a efectos de subasta: 27.735.437 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de diciembre de 1997.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—56.007.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Gil y Zamorano, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0523 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de sólo planta baja. Tiene una superficie construida de 155,11 metros cuadrados, estando el resto, hasta la superficie total de la parcela, destinado a jardín y desahogo. La vivienda linda: Al norte, sur y oeste, con terrenos de una parcela procedente de la hacienda de Campo San Juan de Buenos Aires y actualmente San José, enclavada en el partido rural de Los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre, Málaga. Es la parcela número 12 de la primera fase, comprende una extensión superficial de 1.266 metros cuadrados. Urbanización «El Lagar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 89, folio 155, finca número 1.527-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 22.875.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de noviembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—73.916.

#### TREMP

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tremp, al número 111/1995 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pizarras y Excavaciones del Pallars Sociedad Anónima» y «Super Espot 1500, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, los bienes embargados a «Super Espot

1500, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1998, a las once treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2214 0000 17 011195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de cada una de las fincas que se sacan a subasta y que se relacionan en la descripción de cada una de ellas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Subentidad número 4, plaza de aparcamiento número 4, sita en la planta sótano del edificio en construcción, sito en el término de Espot, paraje llamado Pla de Barrade. De superficie 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 767, libro 32 de Espot, folio 104, finca 2.077.

Finca tasada en 515.000 pesetas.

2. Departamento número 22, vivienda «dúplex», puerta cuarta, que ocupa planta segunda y tercera altas, con entrada por la primera de tales plantas del edificio en construcción sito en el término municipal de Espot, paraje llamado Pla de Barraba, de superficie total 50,60 metros cuadrados más 5,52 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 767, libro 32 de Espot, folio 87, finca 2.070.

Finca tasada en 6.477.977 pesetas.

Dado en Tremp a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.—73.918.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1995, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Isern Coto, contra doña Josefa Ortiz Vargas y don Manuel Angulo Díaz, vecinos del poblado de Chapatales (Los Palacios), calle Campanera, número 9, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica. Parcela 6.282. Mide una superficie de 11 hectáreas 64 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Parte de las parcelas 6.299 y 6.301 de las que la separa el desagüe D-3-VI-1-12; sur, con parcela 6.262 de la que la separa el camino rural d-11; este, con parcela 6.283 de don José Antonio Castillo Carbonell de la que la separa el desagüe 3-VI-1-12-5; oeste, con parcela 6.281, de la que la separa la acequia VI-1-6-19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 732, folio 118, finca número 6.743, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas.

La primera por el tipo de valoración el día 17 de febrero de 1998.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 21.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—73.914.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1098/1995, sección A, seguido a instancia de «Montajes y Perfeccionamientos Zaragoza, Sociedad Anónima» (Monperzas), contra doña Sacramento Ciudad, don Gregorio Biota Ena, doña María Ángeles Díaz Soteras y «Enazar, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.011.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera,

excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica, campo en término de Luna Partida de Matapiojos, inscrita al tomo 1.526, libro 60, folio 159, finca 4.342, valorada en 800.000 pesetas.

2. Urbana, local comercial en la planta baja, en la avenida del General Franco, sin número, de Ejea de los Caballeros, de 132,11 metros cuadrados, inscrito en ese Registro al tomo 1.169, libro 145, folio 242, finca 10.520, valorada en 13.211.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.917.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.492/1995, instado por don Auberto Muñoz Cánovas, frente a don Miguel Montfort Parrot y «M.M.L.B., Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al folio 155 del tomo 1.963 del archivo, libro 82 de Palamós, finca número 4.795.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al folio 137, del tomo 1.963 del archivo, libro 82 de Palamós, finca número 4.789.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1998, a las diez veinticinco horas. Consignación para tomar parte: 6.250.000 pesetas. Postura mínima: 8.333.334 pesetas.

Segunda subasta, el día 23 de febrero de 1998, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte: 6.250.000 pesetas. Postura mínima: 6.250.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 6.250.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno

de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-649295 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-649295, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación; caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—73.985.